

TEMUCO, 16 DIC 2025

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.421 de fecha 18 de diciembre del 2024, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2025.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.643 de fecha 07 de noviembre 2025, que aprueba el Convenio de Subvención de Recursos suscrito el 17 de octubre de 2025 entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, destinado a financiar la actividad deportiva **"Desafío Urbano Pedro de Valdivia Temuco"**
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Que, el artículo 4°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, letra f), señala que, las municipalidades podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el deporte y la recreación.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad deportiva del Departamento de Deportes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a efectuarse durante los meses de diciembre 2025 a febrero 2026.

Nombre de la actividad	"DESAFÍO URBANO PEDRO DE VALDIVIA TEMUCO"
Objetivo General	Promover la inclusión social, el deporte y el turismo en la comunidad de Pedro de Valdivia, Temuco, mediante la organización de una carrera de descenso en bicicleta, abierta a todas las edades y géneros, posicionando la zona como un referente para eventos deportivos extremos y accesibles.
Objetivo Específico	Realizar evento deportivo en la disciplina de ciclismo en descenso, realizando una carrera de velocidad en las calles urbanas del macro sector Pedro de Valdivia. Diseñando y habilitando una pista de descenso segura y con estándares de competencia de alto nivel.
Cobertura	400 personas aprox.
Fecha ejecución	Diciembre 2025 a febrero 2026, calles urbanas del macro sector Pedro de Valdivia.
Gastos programados	\$22.363.030.- (Veintidós millones trescientos sesenta y tres mil treinta pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: Inversión: carpas iglú, mesas plegables, radios transmisores, toldos retractiles. Gastos operacionales: servicio de producción; montaje y desmontaje, dj, animador, servicio de video, servicio de audio, estructura truss, escenario, servicio de iluminación, medallas, números impresos, poleras de competencias, morrales, cintas de demarcación, arriendo de camión para transporte de bicicletas. Difusión de la actividad: telas de pvc de 3x1 metros.
Evidencias de la actividad	Orden de compra, factura, fotografías.

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- \$22.363.030.- Consistentes en gastos de inversión, operacionales y difusión de la actividad, Ítem 214.05.02.018 "Desafío Urbano Pedro de Valdivia Temuco"

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de las presentes actividades al funcionario Camilo Espinoza Corzo, Contrata, Grado 8, del Departamento de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/OEC/dlg

Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

